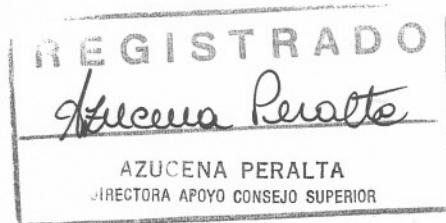




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 192/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Walter Rafael SUSCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no respetó el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución 192/2000 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 192/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



convalidar la aprobación de la materia Algoritmos y Estructura de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Walter Rafael SUSCO, legajo N° 14-04936-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 953/2000

U.T.N.
E.A.
76
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C